CONTRATO S.G. MINISTRO N° 256/2015
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 193/2013

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CASER**, con domicilio Herrera Nº 195, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Lic. **FABIOLA INGEBORG QUIROZ DEMMLER**, con CI N° 1.752.076, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 193/2013, en fecha 17 de diciembre de 2013, como resultado del Llamado MOPC N° 146/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ORAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO E INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 5: PASO A DESNIVEL EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1621/2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 193/2013.
b) Lista de cantidades y sus precios.
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución.
d) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos.
e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores. Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Fiscalización y de la Dirección de la Obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subprograma 04, objeto del gasto específico 520-20-004, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Fabiola Quiroz Demmler
Representante Legal

4.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 representa un aumento de GS. 677.638.793, IVA incluido, quedando como nuevo monto del contrato la suma de GS. 4.177.638.793, IVA incluido, lo cual representa un aumento acumulado de 19,36% con respecto al monto original de GS. 3.500.000.000, IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Planilla Final del Convenio Modificatorio N° 1".

4.2. Las obras objeto del presente contrato están sujetas a ajustes conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de obras, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización del Convenio Modificatorio N° 1 y cuyo plazo no es modificado, siendo la fecha de terminación 17 de noviembre de 2016, como está previsto en el contrato original.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

6.1. En el presente Convenio Modificatorio N°1 no establece aumento de plazo y se mantiene la fecha contractual de terminación de obra el 17 de noviembre de 2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la fecha de Recepción Definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

7.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Setiembre de 2015.

Lic. **FABIOLA QUIROZ DEMMLER**
Por el Contratista

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
Por el Contratante